



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 009 -2017-GR.CAJ/DRA
Cajamarca, /9 de Enero del 2017

VISTO:

El Oficio N° 01-2017-GR-CAJ-DRA/AASM-IA, de fecha 02 de enero del 2017. MAD N° 2682184.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento del Visto, el Director de la Agencia Agraria San Marcos, solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca, se sirva disponer la proyección de la Resolución Directoral Regional Sectorial, designando al Ing. Estuardo Régulo Regalado Pastor, como Fedatario de dicha Agencia Agraria.

Que, mediante proveído de fecha 03 de enero del 2017, recaído en el Oficio indicado en el considerando que antecede, el Director Regional de Agricultura Cajamarca, comunica al Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, se sirva dar atención a lo solicitado por el Director de la Agencia Agraria San Marcos.

Que, con Resolución Directoral Regional Sectorial N° 228-2013-GR.CAJ/DRA, de fecha 30 de octubre del 2013, se designó al Ingeniero Estuardo Régulo Regalado Pastor, como Fedatario de la Agencia Agraria San Marcos - Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, cuya designación a concluido con fecha 30 de octubre del 2015.

Que, el Numeral 2) del Artículo 127° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala: "El Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario".

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas, por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, con la aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto en la parte que corresponde, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 228-2013, de fecha 30 de



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 009 -2017-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 19 de Enero del 2017

octubre del 2013, con la cual designan al Ing. Estuardo Régulo Regalado Pastor, como Fedatario de la Agencia Agraria San Marcos – Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Artículo Segundo.- Designar al Ing. **ESTUARDO RÉGULO REGALADO PASTOR**, Personal Nombrado como Fedatarios de la Agencia Agraria San Marcos - Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, entrando en funciones a partir del día siguiente de notificado con la presente Resolución:

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Administración y publicarlo en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. MBA. Jorge G. Guzmán Huíngo
DIRECTOR

ESCHF/asm.